FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 3.0 FECHA: 2/01/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	1618	DE	2023	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	NIT	901369140-6	21/09/2023	26/09/2023	31/12/2023	vyrgerencia1@gmail.com	4921

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los colaboradores del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de las actividades encaminadas a superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
901369140-6	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	CORRIENTE	DAVIVIENDA	116569991486

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago		**De pagos contractuales/convenidos**	
del contrato/convenio/O.C	1618-2023	**otrosi**	
Según cláusula			

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
FVRE186	06/01/2024	$ 46.191.839,00		$ 46.191.839,00
VALOR EN LETRAS	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	427623	**Valor a afectar para este pago**	$ 46.191.839,00	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	SERVICIOS PRESTADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

NOMBRE:	**JANNETH SANTANA ADAMES**		**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	**COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS**	**FIRMA**		**18**	**1**	**2024**

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**NO**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**NO**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**NO**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**NO**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS		**CUAL?**			


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-01-16 16:59:42 Colombia
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GEN
01-01)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
18/01/2024
CUFE/CUDE
f644108a6e833b71135aecfcabd099b402db7acce7880a43c5bb24f9cdd46480f20a6eff798d8add5108f714aa7b975d
Proveedor
Documento Proveedor
Vamp;R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS
901369140
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FVRE186
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
46,191,839.00
0.00
46,191,839.00
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2024-01-06
2024-01-06
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo

Nota Crédito de la factura electrónica de venta
Nro. Doc.: NCVR18
Fecha Emisión: 2024-01-04 17:26:33
Fecha validación: 2024-01-04 17:31:34-05:00
Factura Afectada: FVRE184
Motivo nota: Anulación de factura electrónica

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS **NIT:** 901369140-6 **Actividad Económica:** 4921;4923;5229 **Responsabilidad:** Régimen Simple de Tributación – SIMPLE - **Dirección:** CR 4 A 64 35 BRR GAIRA - SANTA MARTA - - Magdalena - CO **Teléfonos:** **E-mail:** contabilidad.viajeros@gmail.com	**Razón social/Nombre:** MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **NIT:** 900463725-2 **Actividad Económica:** 8412 **Dirección:** CRA 6 8 77 CA LA BOTICA - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6013323434 **E-mail:** ajsantana@minvivienda.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	01	1.00	ZZ	Servicio - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	46,191,839.00				46,191,839.00
Total Items		1							

Totales	
SUBTOTAL:	46,191,839.00
TOTAL Base Imponible:	0.00
TOTAL:	46,191,839.00
TOTAL en letras: Cuarenta Y Seis Millones Ciento Noventa Y Un Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Documentos Referenciados

Número de Documento	CUFE Referenciado	Tipo de CUFE	Fecha
FVRE184	daa4dc015f5322c9bd5a87f720276e982743022f0769a46922e12cc9f315cccfa410504f0bef7c2f5b8e8a2540f185e5	CUFE-SHA384	2024-01-02

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2024-02-01	51						

Favor consignar a la Cuenta Corriente del Banco Davivienda N°. 116569991486 de nombre VIAJEROS V&R SAS con NIT. N° 901.369.140-6.
Enviar soporte de pago a: contabilidad@grupoempresarialviajeros.com

CUDE: 4f3f519af7f43f615c96599c24f759766acbcaaac6c7dc70370956c8f718b56a0c768f16d6a7d6e95fcc9debf32aa2a9
Representación impresa de Nota Crédito de la factura electrónica de venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-743

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, EMANUEL BRAVO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.420.495, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **V&R TRANSPORTES Y LOGISTICA SAS** identificado con **NIT 901.369.140-6** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 31 días del mes de diciembre de 2023



EMANUEL BRAVO SALAS
C.C. Nº 1.080.420.495 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 280296-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.080.420.495
BRAVO SALAS
APELLIDOS
EMANUEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1995
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-NOV-2013 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-2100100-00539469-M-1080420495-20140124
0036759668A 1
40865016



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

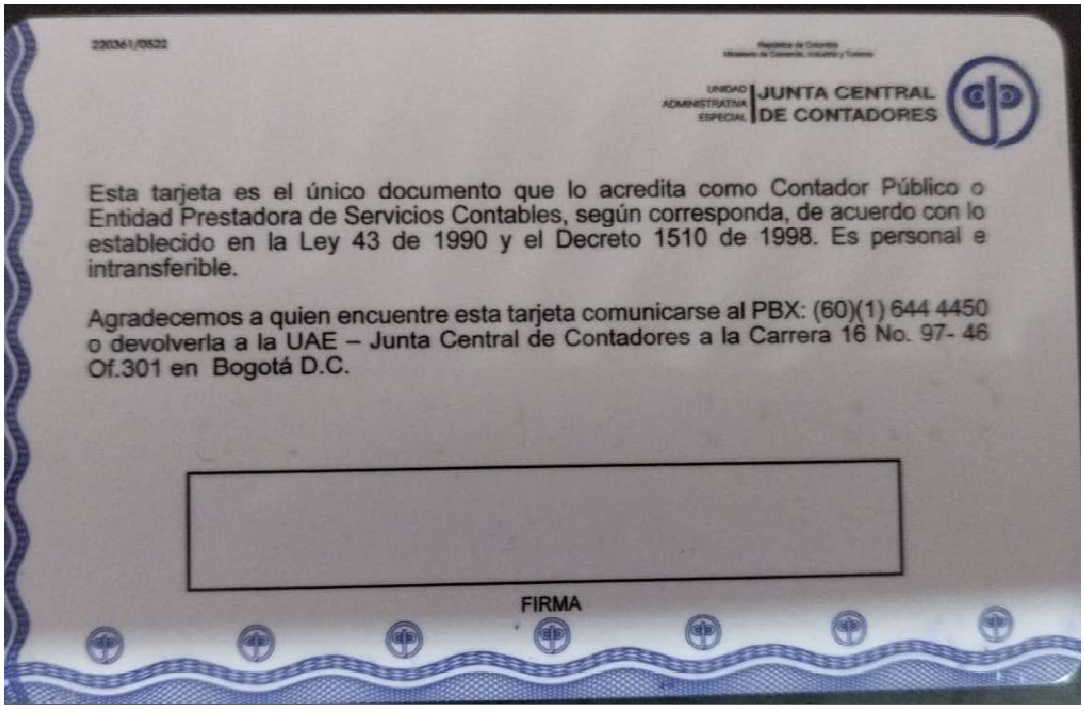
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280296-T

EMANUEL
BRAVO SALAS
C.C. 1080420495
RES. INSCRIPCION 858 DEL 06/05/2021
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

357006 316056



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4000C530CADF2014

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMANUEL BRAVO SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080420495 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 280296-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369140	6	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARTAGENA	Cra 4a # 64 - 35	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	369791520	9460894107	E	2024/01/11	2024/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,257,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTA MARTA (2 Afiliados)																							$2,320,001	$371,300			$2,320,001	$93,000			$2,320,001	$93,000			$2,320,001		$56,000		$0	$0		$613,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																							$1,160,001	$185,700			$1,160,001	$46,600			$1,160,001	$46,600			$1,160,001		$5,500		$0	$0		$284,400
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																							$1,160,001	$185,700			$1,160,001	$46,600			$1,160,001	$46,600			$1,160,001		$5,500		$0	$0		$284,400
1	CC	1082984347	BENITEZ LEYDIS													X					230301	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF33	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
2	CC	1082984347	BENITEZ LEYDIS													X					230301	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF33	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
3	CC	1082984347	BENITEZ LEYDIS													X					230301	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF33	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
4	CC	1082984347	BENITEZ LEYDIS																		230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS002	27	$1,044,000	$41,800	CCF33	27	$1,044,000	$41,800	14-4	27	$1,044,000	0.522%	$5,500	27	$0	$0	Si	$256,200
Centro de Trabajo: OF VARIOS (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$50,500		$0	$0		$328,900
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000		$50,500		$0	$0		$328,900
5	PT	1004207	VELASQUEZ YOEL																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GOB-ATLANTICO (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$151,500		$0	$0		$986,700
Centro de Trabajo: GOB-ATLANTICO (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$151,500		$0	$0		$986,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$151,500		$0	$0		$986,700
6	CC	1140830121	CANTILLO LEONARD		X																25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
7	CC	73130556	CARRILLO JAIME		X																25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
8	CC	1143115105	ROMAN ARGEMIRO		X																230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF06	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIOHACHA (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$101,000		$0	$0		$657,800
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$101,000		$0	$0		$657,800
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$101,000		$0	$0		$657,800
9	CC	84095532	DUARTE CARLOS		X																230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC33	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
10	CC	1192790784	PUSHAINA ARCELIO		X																230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
Total			**Afiliados(7)**																				$8,120,001	$1,299,300			$8,120,001	$325,000			$8,120,001	$325,000			$8,120,001		$308,500		$0	$0		$2,257,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369140	6	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARTAGENA	Cra 4a # 64 - 35	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4319000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	369791520	9460894107	E	2024/01/11	2024/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,257,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,299,300	$0	$0	$1,299,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$928,100	$0	$0	$928,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$308,500	$0	$0	$308,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	$308,500	$0	$0	$308,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$325,000	$0	$0	$325,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	$93,000	$0	$0	$93,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$325,000	$0	$0	$325,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$93,000	$0	$0	$93,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**7**	**$2,257,800**	**$0**	**$0**	**$2,257,800**

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:9.0 Fecha:11/10/2023 Código: FRA-F-08

(Marque con una X, Según corresponda)

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**1618**	**AÑO:**	**2023**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 155.096.677,00**

INFORMACIÓN GENERAL

Persona Jurídica	**x**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS		**NIT**	**900369140**	**DV 6**
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**SOTO CEBALLOS**		**Nombres:**	**CARLOS ALFREDO**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**1083018492**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**6/01/2014**
Dirección:	**CRA 4A # 64 - 35 VÍA GAIRA**	**Teléfono:**	**3176491453**	**Domicilio Fiscal**	**CRA 4A # 64 - 35 VÍA GAIRA**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)

Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra:**	
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		**Sociedad por Acciones Simplificada**	
Facturación bajo su propio NIT	**SI**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**			

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**MAGDALENA**	**Ciudad**	**SANTA MARTA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS

ENTIDAD FINANCIERA	**DAVIVIENDA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**116569991486**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**	**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan

CONTRIBUYENTE:		**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**	**X**	**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO**	**Resolución No.** **Resolución No.**			**Fecha:** **Fecha:**		
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO**	**Resolución No.**			**Fecha:**		

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)

RESPONSABLE	**SI**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**		**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**SI**	
AGENTE RETENEDOR	**NO**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO**	**Resolución No.**		**Fecha:**	
CODIGO CIIU	**4921**		**TARIFA %**	**12%**	

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	18	**MES**	1	**AÑO** 2024

Firma (Representante Legal) CarlosSot

Nombres y Apellidos CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS

C.C. 1,083,018,492

Telefono contacto: - Extensión - Celular: 3176491453

Correo electrónico para notificaciones: vyrgerencia1@gmial.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1618 DE 2023

JANNETH SANTANA ADAMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos designada como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1618 DE 2023**, suscrito con **V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS**., identificado con NIT. 901.369.140-6, por medio del presente documento presento informe sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los colaboradores del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de las actividades encaminadas a superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de Septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	26 de Septiembre de 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	NO APLICA
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
VALOR	
VALOR INICIAL	**CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETA PESOS M/CTE ($155.096.677)**
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	NO APLICA
VALOR TOTAL	**CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CON NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETA PESOS M/CTE ($155.096.677)**
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 204923 del 06 de septiembre de 2023 por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTI UN MIL**

REGISTROS PRESUPUESTALES	**TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($180.721.345,00).** Registro Presupuestal No. 427623 del 22 de septiembre de 2023 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($155.096.677,00)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JANNETH SANTANA ADAMES	COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	4 DE JULIO DE 2023 - ACTUAL

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Garantizar desde el inicio de ejecución del contrato, la disponibilidad inmediata de vehículos, conforme a las especificaciones dispuestas por el ministerio y su propuesta.	Cumplido
2. Contar los vehículos con la documentación vigente para garantizar la operación en los términos y condiciones establecidas por la normatividad aplicable y mantenerlos actualizados durante la vigencia del contrato, así: · Licencia de Tránsito del vehículo (Tarjeta de propiedad)	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
· Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (físico o digital) · Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes · Póliza todo riesgo para vehículo · Sistema de Seguimiento GPS (tracking system) · Kit de carreteras dotado mínimo con: - Un gato con capacidad para elevar el vehículo - Una cruceta - Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y con sus debidos soportes para ser puestas en forma vertical - Un extintor con fecha de vencimiento vigente - Dos (2) tacos para bloquear el vehículo - Caja de herramienta básica (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto (salvo que el vehículo esté equipado con llantas Runflat o Seal Inside) - Chaleco reflectivo. · Botiquín (con fecha vigente) debidamente dotado	
3. Tomar las medidas de precaución necesarias como: iluminación, señalización reflexiva, dotación y elementos de protección personal (EPP) adecuados, entre otros, en caso de realizar trabajos en horas de la noche (en el horario comprendido entre 7 p.m. y 5 a.m.). Además, el contratista debe tener en cuenta los descansos que requiere el personal y en caso de que se requiera, solicitar el permiso ante la autoridad competente.	Cumplido
4. Mantener vigente la documentación con relación a la revisión técnico-mecánica, SOAT y licencia de tránsito de los vehículos empleados para la ejecución del objeto contractual; así mismo, los conductores deben tener vigente su licencia de conducción.	Cumplido
5. Responder de manera exclusiva por el transporte de personas asumiendo a su cuenta y riesgo, cualquier tipo de daños ocasionados a los pasajeros, los daños causados por el vehículo, los que sucedan en el embarque, desembarque, estacionamiento o en cualquiera de las instalaciones de que haga uso el contratista para el cumplimiento del contrato.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
6. Asegurar el reemplazo de los vehículos que por alguna razón o circunstancia no puedan prestar el servicio, en el lapso máximo de dos (2) horas desde el reporte de la novedad por parte del contratista ante la supervisión contractual.	Cumplido
7. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual con que deben contar los prestadores del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros.	Cumplido
8. Informar inmediatamente a la Entidad a través del supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes sobre el conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución de la operación y que puedan poner en peligro los intereses de la Entidad. En todo caso, el contratista asume de manera exclusiva, toda responsabilidad derivada de la ejecución del objeto contractual o cualquier inconveniente que pueda ocurrir durante la prestación del servicio: accidentes, daños, muerte o lesiones de pasajeros o terceros, etc.	Cumplido
9. Cumplir con la normatividad legal vigente establecida en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones aplicables para el transporte especial de pasajeros a nivel nacional y de manera especial en el departamento de la Guajira.	Cumplido
10. Asumir por su cuenta y riesgo, el costo de peajes, parqueaderos, tasas, impuestos, multas, sanciones, imprevistos y en general cualquier otro emolumento que tenga lugar durante la prestación del servicio o con ocasión de ésta.	Cumplido
11. Dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los aspectos mínimos que el empleador debe	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
tener en cuenta en materia de seguridad y salud en el trabajo en las contrataciones de personal que haga para asegurar la ejecución del contrato, incluyendo las disposiciones que para el efecto adopte el Ministerio.	
12. El contratista al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato los vehículos ofrecidos para el transporte junto con la siguiente documentación e información: Tipo de vehículo, Placa del vehículo, Modelo, Marca, Línea, Cilindraje, Color, Servicio, Tipo de carrocería, Combustible, Capacidad, Número de motor, Número de serie, Número de chasis, Kilometraje, Fotocopia tarjeta de Propiedad, Fotocopia SOAT vigente, Fotocopia Tarjeta de Operación, Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil contractual a pasajeros transportados, un seguro todo riesgo el cual ampare los daños que eventualmente pueda sufrir el vehículo y a su vez los terceros, Copia del certificado de revisión tecno mecánica vigente, nombre y apellidos del conductor junto con la fotocopia de la licencia de conducción, cedula de ciudadanía y numero del equipo móvil celular de comunicación	Cumplido
13. Poner a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) los vehículos ofrecidos y el personal técnico que se desempeña en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha del departamento de La Guajira con el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas requeridas durante el tiempo de ejecución del contrato.	Cumplido
14. Adoptar las precauciones o medidas necesarias para que los vehículos estén en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso, que permitan la operación normal del servicio, en términos técnicos, operativos y de seguridad, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
15. Asumir todos los costos que conlleven la operación del vehículo como son el suministro de combustible, la reposición, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el valor de los repuestos y su mano de obra, así como el valor del traslado del vehículo hasta el taller donde se llevare a cabo el respectivo mantenimiento, costos del conductor, peajes en caso de haberlos y en general todos los gastos asociados a la operación de los vehículos. El MVCT no efectuará reembolso alguno por tales conceptos, ni tampoco por daños de operación, accidentes o cualquier otra causa, en la medida que se está contratando un servicio a todo costo.	Cumplido
16. Cuando sea necesaria la reposición del vehículo, el CONTRATISTA deberá efectuarla dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento de ser reportada la pérdida, accidente/siniestro, daño, robo o envío a mantenimiento. El vehículo debe ser puesto a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiendo los costos que a ello conlleve.	Cumplido
17. En caso de que el mantenimiento requiera un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá reemplazar el vehículo por uno de idénticas calidades, considerando que la prestación del servicio no se puede interrumpir.	Cumplido
18. Todo cambio de vehículo deberá ser autorizado por la supervisión del contrato, en todo caso no se podrá entregar un vehículo de características técnicas inferiores a las especificadas en presente contrato y sus anexos.	Cumplido
19. El contratista deberá atender y dar trámite a las solicitudes de cambios de vehículos que le haga el supervisor del contrato cuando se evidencia peligro o riesgo alguno por el estado tecnomecánico del vehículo.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
20. Presentar a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, un programa escrito de los mantenimientos preventivos que realizará a los vehículos utilizados para prestar el servicio y en caso de cambio, notificar con anterioridad a la supervisión.	Cumplido
21. El contratista deberá llevar a cabo los mantenimientos necesarios a los vehículos que garanticen su normal funcionamiento.	Cumplido
22. Asegurar la disponibilidad de los vehículos debidamente tanqueados con combustible, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a viernes para su desplazamiento dentro del departamento de La Guajira conforme con su propuesta.	Cumplido
23. Mantener los vehículos libres de cualquier gravamen, libres de multas, comparendos entre otros que impidan el uso normal y su movilización. El contratista debe garantizar la permanencia y continuidad en la prestación del servicio.	Cumplido
24. El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión tecno mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.	Cumplido
25. Garantizar permanentemente el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos con talleres, para el efecto dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá allegar el listado de los talleres de mecánica con los que tiene alianza, acuerdos, contratos, indicando el nombre de la persona a cargo.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
26. Los vehículos deben estar equipados con los elementos de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Art. 30 que a la letra dice: "Artículo 30. Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna. Parágrafo. Ningún vehículo podrá circular por las vías urbanas, portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante".	Cumplido
27. Cada vehículo suministrado en virtud del contrato deberá contar con el conductor quien deberá tener un medio de comunicación móvil celular disponible durante la prestación del servicio que facilite su ubicación.	Cumplido
28. EL CONTRATISTA se compromete a poner a disposición los vehículos, durante todos los días y durante toda la ejecución del contrato, así como el medio de comunicación propuesto de tal manera que mantenga contacto permanente con los colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a fin de garantizar una correcta prestación del servicio.	Cumplido
29. El conductor del vehículo deberá contar con la licencia de conducción vigente y deberá facilitar la comunicación en el idioma nativo.	Cumplido
30. Prestar el servicio con eficiencia, cumplimiento y puntualidad.	Cumplido
31. Garantizar que el servicio de transporte objeto del presente contrato se ajuste con precisión a los requerimientos de la Entidad.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
32. El contratista debe garantizar la disponibilidad inmediata y permanente del vehículo para el transporte, incluido días y horarios no hábiles.	Cumplido
33. El transporte se debe realizar en vehículos en excelente estado y que cuente con las condiciones de seguridad y comodidad reglamentados por el Ministerio de Transporte, en excelentes condiciones de limpieza y aseo general.	Cumplido
34. Los vehículos deben poseer al día toda la documentación pertinente que para el efecto exija la Ley durante la ejecución del contrato.	Cumplido
35. Poseer y mantener al día, todos los seguros y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte y/o la Secretaría de Tránsito Departamental y Municipal o demás autoridades competentes.	Cumplido
36. Cumplir con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y en general todo lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Cumplido
37. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y en general todo lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Cumplido
38. En caso de que el conductor que ponga a disposición EL CONTRATISTA no se ajuste a las exigencias de la prestación del servicio, cause incomodidades a los servidores de la Entidad o a miembros de la comunidad, de mal ejemplo, tenga malos tratos, y, en general, genere mala imagen o presente inconvenientes para la comunidad o para el Ministerio, EL CONTRATISTA, previa solicitud del Ministerio procederá a solicitar su reemplazo, el cual deberá efectuarse dentro de la 24 horas siguientes a la solicitud.	Cumplido
39. Poner a disposición los vehículos para el transporte relacionado en el objeto del contrato todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y en las noches si las circunstancias de los programas y proyectos lo ameritan de acuerdo con la propuesta presentada en la que se indica que será 24/7.	Cumplido

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
40. Hacer que el servicio se preste dentro de los horarios que se asignen para el transporte de los servidores y/o materiales, según la programación semanal y que se acaten los cambios que en esta se generen por las necesidades del servicio.	Cumplido
41. Elaborar y suscribir junto con el Supervisor del contrato, el Acta de Inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Cumplido
42. Dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en el Libro 2. Régimen Reglamentario Del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Titulo 4. Riesgos Laborales Capítulo 6 Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo del Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normatividad legal vigente en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplido
43. Presentar y consolidar los reportes mensuales de los pagos efectuados a seguridad riesgos laborales (ARL) de la vigencia que corresponda.	Cumplido
44. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual y alcance de la oferta presentada por el contratista.	Cumplido

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula SEPTIMA, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

*El **MINISTERIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en los siguientes términos:*

Se realizarán pagos mensuales por los servicios realmente prestados, previa revisión y aprobación por parte del Supervisor designado por la entidad. El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con el informe mensual de actividades donde relacionará los valores del periodo de cobro.
***PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar el informe de los servicios prestados al Ministerio y la constancia suscrita por el supervisor del contrato en la que se certifique que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas y se verifique el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de*

acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015.
PARÁGRAFO SEGUNDO: *El pago será realizado a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.*
PARÁGRAFO TERCERO: *El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.*
PARÁGRAFO CUARTO: *El MINISTERIO realizará el pago, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.*

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe se establece que:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$155.096.677	$0
VALOR EJECUTADO	$0	$86.617.336
VALOR REDUCIDO	$0	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0	$25.287.502
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$46.191.839
SALDO IGUALES	**$155.096.677**	**$155.096.677**

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el **CONTRATISTA** hasta la fecha ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Para constancia se firma a los dieciocho 18) días del mes de diciembre del 2023.

SUPERVISOR



JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo Recursos Físicos

Subdirección Servicios Administrativos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Revisó: Nestor Miguel San Juan Florez / Abogado Grupo de Recursos Físicos.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Fecha: 2/01/2024

Nombre del Contratista: V&R TRANSPORTE Y LOGÍSTICA SAS

Documento de identidad: 901369140-6

Correo electrónico: vyrgerencia1@gmail.com

No. Contrato/Convenio: 1618 de 2023

Objeto: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los colaboradores del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de las actividades encaminadas a superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.

Nombre del Supervisor: Janneth Santana Adames

Dependencia: Grupo de Recursos Físicos

Pago No. 4

Yo, Janneth Santana Adames, en calidad de supervisora del contrato descrito anteriormente, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $46.191.839 correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo de facturación.

Firma del supervisor:

Janneth Santana Adames
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Proyectó: Néstor San Juan